



Susan Laker  
Consejera General  
Rurelec Plc  
Prince Consort House  
27-29 Albert Embankment  
London  
United Kingdom

**POR CORREO ELECTRONICO:**  
SUSAN.LAKER@INDPOW.CO.UK

Nigel Blackaby  
Noah Rubins  
Lluís Paradell  
Caroline Richard  
Jeffery Commission  
Francisco Abriani  
Belinda McRae  
Freshfields Bruckhaus Deringer US LLP  
701 Pennsylvania Ave. NW, Suite 600  
Washington, DC 20004  
United States

**POR CORREO ELECTRONICO:**  
NIGEL.BLACKABY@FRESHFIELDS.COM,  
NOAH.RUBINS@FRESHFIELDS.COM,  
LLUIS.PARADELL@FRESHFIELDS.COM,  
CAROLINE.RICHARD@FRESHFIELDS.COM,  
JEFFERY.COMMISSION@FRESHFIELDS.COM,  
FRANCISCO.ABRIANI@FRESHFIELDS.COM,  
BELINDA.MCRAE@FRESHFIELDS.COM

Hugo Raúl Montero Lara  
(Procurador General del Estado)  
Elizabeth Arismendi Chumacero  
(Subprocuradora de Defensa y  
Representación Legal del Estado)  
Edgar Pozo Goytia  
(Director de la Dirección General de Defensa  
Jurisdiccional y Arbitral de Inversiones)  
Procuraduría General del Estado  
Calle Martín Cárdenas N° 109  
Zona Ferropetrol de El Alto  
La Paz  
Bolivia

**POR CORREO ELECTRÓNICO:**  
HMONTERO@PROCURADURIA.GOB.BO,  
EARISMENDI@PROCURADURIA.GOB.BO,  
EPOZO@PROCURADURIA.GOB.BO,  
IPENNYCOOK@PROCURADURIA.GOB.BO

Eduardo Silva Romero  
José-Manuel García Represa  
Álvaro Galindo  
Juan Felipe Merizalde  
Ana Carolina Silva  
Dechert LLP  
32 rue de Monceau  
Paris 75008  
Francia

**POR CORREO ELECTRÓNICO:**  
EDUARDO.SILVAROMERO@DECHERT.COM,  
JOSE-MANUEL.GARCIAREPRESA@DECHERT.COM,  
ALVARO.GALINDO@DECHERT.COM,  
JUANFELIPE.MERIZALDE@DECHERT.COM,  
ANACAROLINA.SILVA@DECHERT.COM

GUA-BO 115453

TELÉFONO: +31 70 302 4140

CORREO ELECTRÓNICO: MDOE@PCA-CPA.ORG

3 de marzo de 2014

**ASUNTO: CASO CPA N° 2011-17**

**1. GUARACACHI AMERICA, INC. (EE.UU.) 2. RURELEC PLC (REINO UNIDO) C. ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Estimados Señores:

La CPA acusa recibo de una carta de fecha 28 de febrero de 2014 de Rurelec, respondiendo a los comentarios del Demandado respecto de la rectificación solicitado por Rurelec al párrafo 622 del Laudo. Se adjunta una copia de esta carta para la información del Demandado.

Asimismo, la CPA acusa recibo de la Solicitud de Rectificación del Demandado de fecha 28 de febrero de 2014, en la que solicita tres rectificaciones adicionales al Laudo, así como la carta de Rurelec de fecha 2 de marzo de 2014 y correo electrónico de 3 de marzo de 2014 respondiendo a estas solicitudes.

Sírvanse encontrar adjunto el Laudo rectificado del Tribunal, en el que se han hecho las siguientes rectificaciones:

1. La CPA ha recibido ahora el depósito adicional de USD 125.000 del Demandado. Por consiguiente, el Tribunal ha rectificado los párrafos 621 y 622 según lo solicitado por el Demandado y acordado por Rurelec.
2. El Tribunal no ha aceptado la rectificación solicitada por el Demandado al párrafo 617 ya que la discrepancia entre las versiones en inglés y español se debía a un error de copia y tipográfico a rectificarse en la versión en español y el Anexo A para que se ajusten a la versión en inglés y las decisiones del Tribunal.
3. El Tribunal ha aceptado las rectificaciones solicitadas por el Demandado a los párrafos 524(d) y (e).
4. El Tribunal no ha aceptado la rectificación solicitada por el Demandado al párrafo 604 ya que la no aplicación de inflación a los estimados de CAPEX del Tribunal es conforme a las decisiones del Tribunal.
5. El Tribunal ha hecho varias otras rectificaciones de copia y tipográficas al Laudo por iniciativa propia de conformidad con el artículo 38.2 del Reglamento CNUDMI.

Se adjunta a esta carta su versión en inglés.

Muy atentamente,



Martín Doe  
Consejero Legal

Anexo: Laudo rectificado  
Carta de Rurelec de 28 de febrero de 2014  
Correo electrónico de Rurelec de 3 de marzo de 2014

cc: Dr. José Miguel Júdece  
(por correo electrónico: josemiguel.judice@plmj.pt)  
D. Manuel Conthe  
(por correo electrónico: manuel.conthe@twobirds.com)  
Dr. Raúl E. Vinuesa  
(por correo electrónico: revinu@fibertel.com.ar)